

modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio. Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0046, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «C. Itoh», modelo CI-3500.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 350.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «C. Itoh», modelo CI-3500-10.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 350.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «C. Itoh», modelo CI-3500-20.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 350.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

19885 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Barcelona, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de tipo de las bicicletas.*

Vista la documentación presentada por don Gabriel Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 647:

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2406/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las bicicletas y sus partes y piezas y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Barcelona, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de tipo de bicicletas en sus apéndices números 1, 2 y 3 de la citada disposición.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

19886 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los equipos radioeléctricos utilizados en el Servicio Móvil Terrestre.*

Vista la documentación presentada por don José María Fluxá Ceva, en nombre y representación de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), con domicilio social en Francisco Gervás, 3, 28020-Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), sito en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,700, Móstoles (Madrid), para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los equipos radioeléctricos utilizados en el Servicio Móvil Terrestre.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

19887 *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv, «Son Orlandis-Valldurgent», en la provincia de Baleares, solicitada por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, calle Juan Maragall, número 16, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv, con origen en la subestación de «Son Orlandis» y final en la de Valldurgent, autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de enero de 1985.

La modificación consistirá en la sustitución entre los apoyos 3 al 21, ambos inclusive, de modo que los mismos queden en todos los casos por debajo de las cotas de servidumbre del aeropuerto de Son Bonet.

La finalidad es evitar la servidumbre del citado aeropuerto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la modificación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1986.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares.—3.676-D (51067).